

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6763061



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181245

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Diego Javier VICUDO TOURN RUN: 25.002.559-9
2. Don Julio Joffre ORTIZ PAREDES RUN: 24.955.615-7
3. Don Obesson COLIN RUN: 24.630.144-1
4. Doña Sara Elizabeth GOMEZ MATUTE RUN: 24.982.150-0
5. Don Francisco SALDAÑA TASILLA RUN: 24.975.249-5
6. Don Carlos Alberto CUADROS ARANDA RUN: 24.398.892-6
7. Doña Keila Zuheil RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 24.965.543-0
8. Don Marcos GUERRERO VILLASMIL RUN: 24.954.250-4
9. Don Jose Miguel FERNANDES PINTO RUN: 24.588.214-9
10. Don Marcelo Omar BONOMINI RUN: 25.003.834-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC  
[141]23/08/2016



RODRIGO GANDUVAL DUCOING  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN